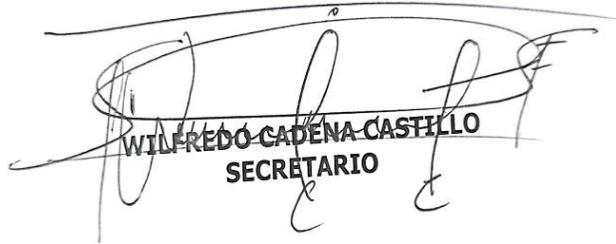




PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTRO
DEMANDADO : RAUMIR ARIZA ZAMBRANO
RADICADO : 683852042001-2022-00081

Constancia: Al Despacho de la señora juez informando que el demandado, actuando en causa propia contestó la demanda y presentó EXCEPCIONES DE MERITO dentro del término legal. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 08 de septiembre de 2022.



WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, ocho (08) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Como quiera que dentro del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTRO, contra RAUMIR ARIZA ZAMBRANO, se presentan EXCEPCIONES DE MERITO, siendo presentadas dentro del término, se dispone correr traslado de ellas, a la parte demandante, por el término de diez (10) días para que se pronuncie al respecto. Lo anterior en cumplimiento al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO